

ASUNCIÓN DE NO OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA

D/D^a con N.I.F , en representación de como promotor/a de la obra ubicada en asumo expresa y formalmente el **compromiso de no ocupación** de la vivienda hasta la completa terminación de las obras de urbanización y tramitación de la primera ocupación correspondiente, así como del compromiso de consignación de esta condición con idéntico contenido en cuantos negocios jurídicos realice con terceros que impliquen traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la edificación.